

**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Procede el despacho a decidir sobre la solicitud de entrega de depósito formulada por la parte demandante, dentro del proceso Radicado 20001310300220180011800 seguido por LEIDY RUIZ MACHADO contra SALUD TOTAL EPS Y OTRO.

Solicita el togado se le haga entrega del depósito judicial numero 424030000759304 por valor de \$13.056.000, que corresponden a la liquidación de costas.

Verificado por el despacho de la existencia del depósito en comento, el cual fue consignado por la entidad demandada (SALUD TOTAL EPS), y teniendo en cuenta que el Doctor IVAN JOSE ADARRAGA REDONDO, identificado con C.C. 1.065.622.126 y T.P. 239.965 del C.S.J. tiene facultad para recibir, el despacho ordenará su entrega, en consecuencia,

RESUELVE

Oficiar al Banco Agrario de Colombia, para que cancele al doctor IVAN JOSE ADARRAGA REDONDO, identificado con C.C. 1.065.622.126 el depósito judicial numero 424030000759304 por valor de \$13.056.000

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **917ef8eac31b4d998ffe37e1f7b6bc1b6a6483531df83443c4aca068db4a5a70**

Documento generado en 04/10/2023 11:11:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>